



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CONTRATO OBRAS 0-2/2023 - 2023/1843**

Fecha y hora de celebración

24 de enero de 2024 a las 09:00 horas.

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA

Asistentes

PRESIDENTE

D Isidro Robles Gómez, Concejal del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

VOCALES

Dña. Piedad María Haro Roa, Secretaria – Interventora de la Corporación.

Dña. Pilar Casero Aponte, funcionaria de la Corporación.

D. Conrado Ruiz Céspedes, funcionario de la Corporación.

SECRETARIA

Dña. Nuria Tapiador Gómez, funcionaria de la Corporación.

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las ofertas/memorias técnicas a través de informe emitido de fecha 23 de enero de 2024 y de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B13558481 ADJUDECO.SLU:

MEMORIA TÉCNICA

Puntuación: 11 puntos

Motivo: De conformidad con informe de evaluación emitido al efecto – Anexo I de este Acta.

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL:

MEMORIA TÉCNICA

Puntuación: 6 puntos

Motivo: De conformidad con informe de evaluación emitido al efecto – Anexo I de este Acta.

NIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.:

- MEMORIA TÉCNICA

Puntuación: 20 puntos

Motivo: De conformidad con informe de evaluación emitido al efecto – Anexo I de este Acta.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

La mesa de contratación acuerda declarar la exclusión del procedimiento de licitación a los siguientes licitadores:

NIF: B13575162 OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: no ha presentado memoria técnica y de conformidad con la Cláusula Décima del PCAP: *El licitador tiene la obligación de presentar la memoria técnica, con indicación a todos y cada una de las cuestiones anteriormente referenciadas. En caso de que el licitador no presente la memoria técnica quedará excluido del procedimiento.* Todo ello de conformidad con informe de evaluación emitido al efecto – Anexo I de este Acta.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava

2.1. Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B13558481 ADJUDECO.SLU:

- INCREMENTO PLAZO GARANTÍA

Valor introducido por el licitador: 3 años

Valor aportado por la mesa: 3 años

- PRECIO

Valor introducido por el licitador: 433.613,03 euros (IVA excluido)

Valor aportado por la mesa: 433.613,03 euros (IVA excluido)

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL:

- INCREMENTO PLAZO GARANTÍA

Valor introducido por el licitador: 2 años

Valor aportado por la mesa: 2 años

- PRECIO

Valor introducido por el licitador: 405.515,33 euros (IVA excluido)

Valor aportado por la mesa: 405.515,33 euros (IVA excluido)

NIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.:

- INCREMENTO PLAZO GARANTÍA

Valor introducido por el licitador: 0 años

Valor aportado por la mesa: 0 años

- PRECIO

Valor introducido por el licitador: 446.942,15 euros (IVA excluido)

Valor aportado por la mesa: 446.942,15 euros (IVA excluido)

2.2. Ofertas anormalmente bajas de conformidad con lo establecido en la Cláusula Duodécima del PCAP:

La mesa de contratación procede al cálculo de la media aritmética de las proposiciones presentadas, en cuanto al criterio precio:

NIF: B13558481 ADJUDECO.SLU:

433.613,03 euros (IVA excluido)

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL:

405.515,33 euros (IVA excluido)

NIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.:

446.942,15 euros (IVA excluido)

Media aritmética = 433.613,03 euros + 405.515,33 euros + 446.942,15 euros / 3 = 428.690,17 euros



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

El 5 por ciento de la media aritmética de las proposiciones presentadas asciende a 21.434,50 euros.

NIF: B13558481 ADJUDECO.SLU:

433.613,03 euros (IVA excluido)

Baja realizada = 13.410,71 euros

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL:

405.515,33 euros (IVA excluido)

Baja realizada = 41.508,41 euros

NIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA. S.L.:

446.942,15 euros (IVA excluido)

Baja realizada = 81,59 euros

Por lo tanto, la oferta económica presentada por NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL se considera anormalmente baja. concediéndole al licitador afectado un plazo de **cinco días hábiles** para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP:

En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Recibida la justificación, se remitirá la misma para que se emita informe técnico al respecto.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OBRAS 02/2023 - 2023/1843 - Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.

La Mesa de Contratación acuerdo, por unanimidad, reunirse de nuevo para la valoración de los criterios evaluables automáticamente, cuando el licitador NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL haya justificado la oferta anormalmente baja y se haya emitido informe técnico al respecto.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

ANEXO I. INFORME VALORACIÓN OFERTAS



VALORACIÓN DE OFERTAS.

**Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado –
Proyecto Remodelación de la zona deportiva del campo de
fútbol de Alcolea de Calatrava.**



FECHA: 22/01/2024

VERSIÓN: 1.0



ÍNDICE:

ÍNDICE:	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS FORMALES DE LAS OFERTAS.	4
3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	6



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto analizar y valorar las ofertas técnicas del proceso de licitación:

Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado – Proyecto Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava.

En cuanto a la relación de empresas licitadoras, tenemos las siguientes:

1. ADJUDECO S.L.
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.

A continuación, se recogen los criterios recogidos en el PCAP.



2. CRITERIOS FORMALES DE LAS OFERTAS.

Conforme se indica en el PCAP de la licitación, se recogen los siguientes criterios formales de las ofertas técnicas:



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Expediente nº: 0-02/2023 - 2023/1843

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

El licitador/a deberá de presentar oferta técnica referida a los aspectos que en este apartado se detallan.

La presentación de este apartado no podrá ser superior a 30 páginas. Todas ellas han de estar numeradas. Además, el documento deberá estar integrado por una portada y un índice. El tipo de letra Arial tamaño 11, interlineado mínimo 1,15 y con márgenes laterales de 2 cm, superior de 3 cm e inferior de 3 cm.

El formato de las páginas ha de ser A4. Se permite utilizar A3 únicamente para gráficos, esquemas o mapas.

En el cómputo total de páginas (30) se computarán todas las anteriores, no contabilizándose las páginas de portada e índice. En el caso de que se exceda del límite referido, no se valorará el contenido de dicho exceso.

Imagen 1: Pagina 8 PCA.

Atendiendo a dichas condiciones, se realiza en siguiente análisis:



	Nº Páginas	Numeración	Portada e Índice	Letra	Interlineado
1. ADJUDECO	30+2	si	si	si	si
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.	26+2	si	si	si	si
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	20+2	si	si	no	no
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	24+2	si	si	si	si

	Margen Lateral	Margen Superior	Margen Inferior	Tamaño A4	Uso A3 correcto
1. ADJUDECO	si	si	si	si	no
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.	si	si	si	si	si
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	no	no	no	si	si
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	si	si	si	si	no

Cabe destacar que aquellas partes de las ofertas que no cumplan con los condicionantes de uso o formales no serán valoradas, puesto que suponen una ventaja sobre el resto de los licitadores.

Del análisis se desprende que la empresa OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L., no ha presentado una oferta técnica, sino un dossier de trabajos realizados que incumple las condiciones de formato de la misma, por lo que se propone a la mesa de exclusión por no dar cumplimiento a las condiciones de formato de la OFERTA TÉCNICA



3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

A continuación, se procede a analizar el contenido de las ofertas presentadas (4), conforme a los criterios que viene recogidos en el PCAP de la licitación, que se detallan a continuación:

El licitador deberá plasmar en la memoria técnica el conocimiento de la obra y su entorno, la optimización de los recursos humanos y materiales durante la ejecución de las obras, así como la garantía de calidad en los trabajos ejecutados. **El contenido de la memoria técnica no altera los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.**

La memoria técnica detallará las siguientes cuestiones:

APARTADO A. Concepción global de la ejecución de la obra, conforme a lo especificado en el PPT y el proyecto de construcción. Se realizará un análisis crítico del proyecto, incluyendo un detalle de las fases de ejecución y los procedimientos de trabajo más importantes. Se relacionarán las incidencias críticas que se pudieran producir en cada una de las fases de la obra, las causas que lo motivan y la propuesta de resolución. Se valorará el conocimiento preciso y concreto de las problemáticas más relevantes relacionadas con la ejecución de la obra. De igual modo se debe aportar una planificación de los trabajos, identificando el camino crítico, y aquellas cuestiones que pueden afectar al plazo de ejecución de la obra, prestando especial importancia a los plazos de suministro de los materiales. Hasta un máximo de **15,00 puntos**.

APARTADO B. Análisis y detalle de los procedimientos constructivos de las principales actividades y/o unidades de obra. Se valorará el grado de desarrollo y adecuación de los procedimientos considerados. Asignación de medios humanos, materiales y auxiliares a cada uno de los trabajos, partes o unidad/es del proyecto. Hasta un máximo de **5,00 puntos**.

APARTADO C. Sistema de calidad general. Procedimientos del sistema de calidad que se implantarán en la ejecución de la obra más relevantes. Se evaluará la especificidad de los



procedimientos descritos, así como su relevancia para la obra. Se identificarán los materiales, equipos o unidades de obra más relevantes sometidos a control de calidad. Deberán seleccionarse en función de su importancia y alta incidencia en la calidad de la obra. Se incluirá una relación de los Informes de carácter periódico a disposición de la Dirección de obra. Se valorará su idoneidad y relevancia para la obra. Hasta un máximo de **5,00 puntos**.

El licitador tiene la obligación de presentar la memoria técnica, con indicación a todos y cada una de las cuestiones anteriormente referenciadas. En caso de que el licitador no presente la memoria técnica quedará excluido del procedimiento.



Atendiendo al citado contenido, se analiza el cumplimiento de la obligatoriedad de presentar la OFERTA conforme a los apartados recogidos en el PCAP:

	APARTADO A	APARTADO B	APARTADO C
1. ADJUDECO	si	si	si
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.	si	si	si
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	no	no	no
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	si	si	si

Por tanto y dado el incumplimiento en cuanto al contenido de la OFERTA TÉCNICA, se propone la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L., puesto el documento presentado es un dossier de trabajos sin contenido específico evaluable del proceso de licitación, titulado DOSSIER DE EMPRESA:



Imagen 2: Portada del documento presentado por el licitador. OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L.

A continuación, se evalúa cada uno de los apartados de las ofertas presentadas.



	APARTADO A	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	APARTADO A. Concepción global de la ejecución de la obra, conforme a lo especificado en el PPT y el proyecto de construcción. Se realizará un análisis crítico del proyecto, incluyendo un detalle de las fases de ejecución y los procedimientos de trabajo más importantes. Se relacionarán las incidencias críticas que se pudieran producir en cada una de las fases de la obra, las causas que lo motivan y la propuesta de resolución. Se valorará el conocimiento preciso y concreto de las problemáticas más relevantes relacionadas con la ejecución de la obra. De igual modo se debe aportar una planificación de los trabajos, identificando el camino crítico, y aquellas cuestiones que pueden afectar al plazo de ejecución de la obra, prestando especial importancia a los plazos de suministro de los materiales. Hasta un máximo de 15,00 puntos.	
1. ADJUDECO	La oferta presentada hace una descripción correcta del entorno de la parcela objeto de trabajos, así como de las características física de la misma para después hacer un análisis las localizaciones de las instalaciones de acopios y gestión de residuos. Posteriormente se hace una descripción genérica de los trabajos a desarrollar, con carácter genérico y aplicables a cualquier obra. Se hace un análisis correcto de las deficiencias de contenido del proyecto, pero no se hace un análisis correcto, de las incidencias críticas que puede darse durante la ejecución del proyecto, realizando un análisis genérico poco adaptado a la obra a realizar, más centrado en cuestiones de seguridad y salud y afección a la población cercana que centrado en la propia obra. Si se hace un análisis de procesos de construcción complejos, pero no importantes, tales como la acometida al colector. Si se hace referencia al camino crítico y al diagrama GANTT pero dicho diagrama no es legible al tamaño de impresión de A3, por lo que no se puede valorar este punto. De igual modo se aporta unas tablas de cálculos de rendimiento, no legibles al tamaño de impresión de A3, que incumple las normas de uso de este tamaño de página no destinado a tablas, por lo que no se valora este punto.	7
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.	El licitador aporta una planificación de los trabajos sencilla pero totalmente adaptada a la realidad de la obra. Se procede a un análisis de las principales actividades que componen la obra, así como una relación de los procesos asociados para su buena ejecución. No se hace un análisis crítico de las cuestiones que puedan afectar al plazo de ejecución de las obras, así como de los procedimientos de trabajos más importantes. En general no está todos los puntos de apartado bien analizados.	5
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	El documento presentado no es valorable al tratarse de un "DOSSIER DE EMPRESA".	SE PROPONE EXCLUSIÓN
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	El licitador realiza un análisis muy somero pero adaptado a la obra de la concepción global de la obra, respecto a las fases de ejecución identifica correctamente y desarrolla de forma resumida estas. Se tiene en cuenta a diferencia del resto de licitadores la importancia de los suministros y acordar con la D.O. los materiales a pedir al comienzo de la obra para asegurar el cumplimiento de plazos. En cuanto a las actividades más críticas, se identifica los retrasos en la entrega de los materiales, que dados los plazos tan cortos se trata del condicionante crítico para la ejecución de las obras en un plazo tan corto, indicando claramente cuáles son los materiales más restrictivos en plazos de entrega. La concepción de apartado se considera correcta y acorde a la realidad de la obra y el plazo de ejecución de la misma.	11



	APARTADO B	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	APARTADO B. Análisis y detalle de los procedimientos constructivos de las principales actividades y/o unidades de obra. Se valorará el grado de desarrollo y adecuación de los procedimientos considerados. Asignación de medios humanos, materiales y auxiliares a cada uno de los trabajos, partes o unidad/es del proyecto. Hasta un máximo de 5,00 puntos.	
1. ADJUDECO	Se aportan procedimientos constructivos, pero no aplicables a la realidad de la obra, dado que corresponden a unidades de carretera, de hecho, se menciona en varias ocasiones dicha palabra o elementos de carreteras. Por lo que el contenido de este punto no se adapta a la obra. No se puede analizar la asignación de medios humanos al no respetarse el contenido de las páginas en A3, dado que se ha destinado este formato a la inclusión exclusiva de tablas.	2
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.	No se hace un análisis correcto de este punto. No se aporta medios asignados a cada partida de interés. Si se aporta una carta de compromiso de suministro de césped acorde al proyecto.	1
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	El documento presentado no es valorable al tratarse de un "DOSSIER DE EMPRESA".	SE PROPONE EXCLUSIÓN
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	Se hace una descripción muy somera de las principales actividades, así como la asignación medios materiales, humanos y maquinaria, si bien es suficiente para la realidad de la obra.	4

	APARTADO C	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	APARTADO C. Sistema de calidad general. Procedimientos del sistema de calidad que se implantarán en la ejecución de la obra más relevantes. Se evaluará la especificidad de los procedimientos descritos, así como su relevancia para la obra. Se identificarán los materiales, equipos o unidades de obra más relevantes sometidos a control de calidad. Deberán seleccionarse en función de su importancia y alta incidencia en la calidad de la obra. Se incluirá una relación de los Informes de carácter periódico a disposición de la Dirección de obra. Se valorará su idoneidad y relevancia para la obra. Hasta un máximo de 5,00 puntos.	
1. ADJUDECO	El licitador realiza un desarrollo genérico del sistema de calidad general, el documento presentado es totalmente genérico, aunque completo, se identifican como unidades de obra a controlar el Hormigón, Acero e Instalaciones, teniendo dichas unidades una importancia relativa baja en relación a otras como el césped o la MBC, dado que representan el elemento fundamental de la actuación. Lo informes a los que se hace referencia son de carácter interno, no destinados a la DO.	2
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.	No se hace referencia a este punto de forma correcta.	0
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	El documento presentado no es valorable al tratarse de un "DOSSIER DE EMPRESA".	SE PROPONE EXCLUSIÓN



4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	Se identifican claramente las unidades más importantes a controlar acordes a la naturaleza de la obra. Se presenta un sistema de calidad general, correcto y acorde a la actuación, así como un listado de documentación a remitir mensualmente a la DO realista y práctica, por lo que se considera correcto el apartado.	5
--	--	---



Valoradas las ofertas presentadas el resultado es el siguiente:

	APARTADO A	APARTADO B	APARTADO C	TOTAL
1. ADJUDECO S.L.	7	2	2	11
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.	5	1	0	6
3. OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	SE PROPONE EXCLUSIÓN			0
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	11	4	5	20

A modo general, se resumen las conclusiones sobre la valoración de las ofertas presentadas:

1. ADJUDECO: Se trata de la oferta estéticamente más trabajada, con numerosos modelos en 3D y un desarrollo del primer apartado muy completo, pero que no se ha podido evaluar en su conjunto por incumplir las normas de formato y/o ser ilegible en la versión impresa del A3. En general la oferta presenta una falta de especificidad respecto al proyecto y no es coherente entre apartados, siendo una oferta genérica aplicable para cualquier licitación en gran parte de su contenido. No identifica las cuestiones críticas para la ejecución de una obra con tan poco plazo de ejecución, tales como el plazo de suministro de materiales de difícil obtención.
2. GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.: Se trata de una oferta poco desarrollada, si bien el contenido recogido el correcto.
3. OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L.: No ha presentado una oferta, dado el documento aportado es un DOSSIER DE EMPRESA, SE PROPONE EXCLUSIÓN y el documento no es valorable.
4. OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.: Se trata de una oferta que no ha sido trabajada estéticamente, pero cuyo contenido si ha tenido en cuenta los condicionantes de plazo y ejecución de las obras, girando la totalidad de la oferta en estos aspectos, los cuales coinciden con las cuestiones que se valoran en los apartados del PCAP, si bien peca de poco profunda en algunos aspectos, cuestión por la cual no ha puntuado el total de valoración. Denota que se ha estudiado el proyecto y sus condicionantes.

Fdo. Ángel Caballero Gómez.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.